



Expediente: Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional "
Emple@ Manzanares V".

Núm. Expediente:
MANZA2021/33709

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN, ELEVAR A DEFINITIVAS LAS BAREMACIONES REALIZADAS Y REALIZAR PROPUESTA DE SELECCIÓN DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "EMPLE@ MANZANARES V" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLALA MANCHA NÚMERO 224, DE 16 DE NOVIEMBRE, MODIFICADA POR ORDEN 141/2021, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Manzanares, a 16 de mayo de 2022 siendo las 08:30 horas se reúnen, bajo la presidencia de D. Luis Redondo López, D^a. Sagrario Camacho Miñano, D^a. Josefa Sánchez de Pablo Torres, D^a María Antonia López Martín y D. Pedro Padilla Ruiz, que actuará como Secretario del Tribunal de Selección, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas a la Baremación Provisional del Técnico/a Administrativo, Docente y Alumnos/as-Trabajadores y elevarla a definitiva, proponiendo la contratación de aspirantes.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases que rigen el proceso de Selección, se recoge que los requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del programa al que, en su caso, se incorpore cada aspirante.

Se adoptan los siguientes puntos:

Primero: Que hasta el día 12 de mayo de 2022, plazo de finalización de reclamaciones, no se ha presentado ninguna reclamación.



Segundo: Que, por ello, se eleva a definitiva la Baremación Provisional del Técnico/a Administrativo, Docente y Alumnos/as-Trabajadores con los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA FASE DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Nº ORDEN	D.N.I.
1º	70646928J
2º	05660512M
3º	05660436K
4º	05699056R

DOCENTE

Nº ORDEN	D.N.I.
1º	05647709J
2º	70731171F
3º	03836764L
4º	05647468W
5º	52760895E

ALUMNOS-TRABAJADORES

Nº ORDEN	DNI
1	Y8472750R
2	71221234D
3	X9528731S
4	X1444148R
5	X6834548Y
6	52385655G
7	70582273B
8	52387180B
9	X4714177M
10	X8660361X
11	71226281L
12	20214535L
13	X5091224J



14	X5648496H
15	06242843E
16	70733114H
17	52749332M
18	71331270J
19	48642919N
20	70579224K
21	70342039N
22	X8591274S
23	Y7109422K
24	Y4099899W
25	71576805T
26	71573196W
27	52632779Q
28	70988498X
29	74439313C
30	50204723R
31	07541230J
32	70987301D
33	74443987W
34	X4846008T
35	Y8272825S
36	X5957614Q
37	X5263386C
38	22582573T
39	15518247D
40	71721106E
41	52134905T
42	Y6906949V
43	71217947B
44	53379267Q
45	X6232854S
46	70590823M
47	70985154R
48	70738479R
49	21701892N
50	06625162N
51	71358583W

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



52	71219787B
53	70581838J
54	22594483L
55	70591964L
56	53411328S
1	70582825B
2	06266449F
3	53548440R
4	06230715S

Tercero: Que, de acuerdo con la Base RELACIÓN DE CANDIDATOS de las convocatorias del Técnico/a Administrativo, Docente y Alumnos/as-Trabajadores, el Tribunal propone la contratación de los siguientes aspirantes:

DIRECTOR/A:

1º 70646928J

DOCENTE:

1º 05647709J

ALUMNOS/AS-TRABAJADORES:

1º Y8472750R
2º 71221234D
3º X9528731S
4º X1444148R
5º X6834548Y
6º 52385655G
7º 70582273B
8º 52387180B

Cuarto: Que, con la presente, de acuerdo con la Base 15ª, se convoca a todos los propuestos/as a un acto para la aceptación de los puestos y de la firma de sus respectivos contratos en el Programa de Recualificación y Reciclaje profesional "EMPLE@ MANZANARES V", que tendrá lugar el **próximo día 25 de mayo de 2022 a las 11:00 horas en el Salón de Actos del Centro Social de la Calle Empedrada.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Al acto para la firma y aceptación del puesto los seleccionados deberán asistir provistos de su DNI, el nº de la Seguridad Social y un número de cuenta bancaria a efectos de pago de la nómina.

La asistencia a este acto es obligatoria, de acuerdo con la Bases de selección, con el fin de formalizar la aceptación y contratación de los aspirantes. **La ausencia determinará que se pierda el derecho a la contratación, siendo convocado en su lugar el siguiente aspirante.**

De conformidad con el Artículo 28 de la Orden de 12/11/2012 la propuesta de selección será elevada por el Tribunal de Selección al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Tribunal de Selección, levanta la sesión, siendo las 09:00 horas del día 16 de mayo del 2022. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe

En Manzanares, a 16 de mayo de 2022

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO